

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1722.18.0469.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de septiembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de octubre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Casa sita en la calle del Olvido, número 8, del pueblo de Campotéjar, compuesta de dos plantas; la baja, destinada a cochera y la primera, a vivienda, en donde se distribuyen varias habitaciones, haciendo un total de 55 metros 80 centímetros cuadrados de superficie. Finca número 3.008 del Registro de la Propiedad de Iznalloz. Inscrita al folio 50, libro 36, tomo 892, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Doce millones (12.000.000) de pesetas.

Dado en Granada a 25 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.813.

#### HUESCA

##### *Edicto. Cédula de notificación y emplazamiento*

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia del Secretario judicial, don Raúl Martínez García. En Huesca, a 24 de mayo de 2000. Dada cuenta, por presentado el anterior escrito con los documentos acompañados y sus copias, se admite a trámite la demanda deducida por la Procuradora señora Ortega, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, que se tramitará conforme a los trámites establecidos para el juicio ordinario de menor cuantía con el número 208/00, teniéndose por parte a la referida Procuradora, en la representación que ostenta y entendiéndose con

ella las sucesivas actuaciones, en virtud de la copia de poder que adjunta.

Emplácese a los demandados señor representante legal de «Carmelo Luna, Sociedad Anónima», don Mariano Torrente Rios, don José María Coarasa Torrente y señor representante legal de Ibercaja, estos tres últimos en cuanto miembros de la Comisión de Control de la Suspensión de Pagos número 5/94, con entrega de las copias simples de la demanda y documentos acompañados, para que en el término improrrogable de veinte días, comparezcan en autos, en forma legal, personándose y contestándola, bajo apercibimiento de que si no verifica, serán declarados rebeldes; y contra la totalidad de los acreedores, cuyos créditos figuran reconocidos en tal expediente, que tal y como se solicita por el primer otrosí, serán emplazados por medio de edictos, que se publicarán, según los artículos 269 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el periódico «Heraldo de Aragón», y expuesto al público en el tablón de anuncios de este Juzgado; emplazándole por un término de diez días, para comparecer en autos, y otros diez días, para contestar en el caso de que verificase la anterior propuesta, según el artículo 683, del mismo cuerpo legal. Haciendo entrega de los despachos librados a la parte actora para que cuide de su diligenciamiento. Al segundo otrosí, no ha lugar, ya que se aporta por fotocopia, así como el documento número 2 y dese traslado de la presente demanda al Ministerio Fiscal.

Lo que así se propone y firma, doy fe. Conforme la Magistrada-Juez, el Secretario. Y por la presente se emplaza a los demandados acreedores afectados por el convenio aprobado en la suspensión de pagos de «Carmelo Luna, Sociedad Anónima», tramitada en este Juzgado con el número 5/94, se extiende la presente par que sirva de cédula de notificación y emplazamiento.»

Huesca, 24 de mayo de 2000.—El Secretario.—35.787.

#### ILLESCAS

##### *Edicto*

Doña Matilde García Moreno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo), y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 188/97, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Teresa Dorrego Rodríguez, contra «Desarrollos Programados, Sociedad Anónima», don Joaquín Lasheras Guichou y doña Magdalena Araújo Vélez, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días de la finca hipotecada siguiente:

Parcela número 7-D, de la manzana D, de residencia «Las Praderas», conjunto del Señorío de Illescas, sector A1-2, en término municipal de Illescas. Sobre esta parcela se está construyendo una vivienda unifamiliar modelo «Gales». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, tomo 1.396, libro 139, folio 111, finca 11.485, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle De la Cruz, número 19, el próximo día 19 de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 21.384.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en

la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 19 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el caso de que resultara negativa la notificación de la celebración de las subastas a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma.

Illescas, 12 de mayo de 2000.—La Secretaria judicial.—35.769.

#### ILLESCAS

##### *Edicto*

Doña Matilde García Moreno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 208/1997, seguido en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña Mercedes Gómez de Salazar García Galiano, contra don Manuel García Manzano y doña Asunción Galdós Pastor, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Parcela de terreno urbanizable en Villaluenga de la Sagra, al sitio Campo de Oro, calle Nuevo Trizado, parcela 99, de 383 metros cuadrados. Sobre la parcela está construida una vivienda familiar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas número 1, al tomo 1.450, libro 79, folio 53, finca 6.140.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Cruz, número 19, el próximo día 19 de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 19 de septiembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre, a las once horas, rindiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el caso de que resultara negativa la notificación de la celebración de las subastas a los demandados, sirva el presente de notificación el legal forma.

Dado en Illescas (Toledo) a 18 de mayo de 2000.—El Secretario judicial.—35.805.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Doña Gloria Gil Moreno, procedimiento ejecutivo 237/1998, de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 237/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Hermanos Arana, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don José Antonio de la Cueva Lang-Lenton, contra «Gestión Integral de Obras, Sociedad Limitada» (GIOS), en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de julio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3544 0000 17 0237/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de septiembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de octubre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 13.367. Inscrita al folio 36, libro 224, inscripción primera de Santa Brígida. Valorada en 13.500.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de mayo de 2000.—El Secretario.—35.272.

## LOGROÑO

### Edicto

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 120/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja, contra don Eloy Coloma Cámara, doña María de los Ángeles Gil Soto, don Juan Gil Ramírez y doña Ofelia Soto Fontecha, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2261, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de noviembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Como propiedad de los demandados don Juan Gil Ramírez y doña Ofelia Soto Fontecha:

1. Usufructo vitalicio de urbana.—Participación indivisa del 4,54 por 100, del local en planta de sótano, número 1. Sita en la ciudad de Logroño, avenida de Madrid, 17. Se concentra en la utilización de la plaza de garaje número 22, con trastero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al libro 1.035, folio 100, finca número 3.786-22.

Tipo de valoración 90.000 pesetas.

2. Usufructo vitalicio de urbana número 12. Vivienda o piso segundo, tipo E. Sito en la ciudad de Logroño, avenida de Madrid, 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al libro 989, folio 2, finca número 3.808.

Tipo de valoración 800.000 pesetas.

3. Urbana usufructo vitalicio.—Participación indivisa del 0,71 por 100, de la parcela de terreno, sita en la localidad de Logroño, avenida de Madrid, 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al libro 1.030, folio 224, finca número 1.316-74.

Tipo de valoración 50.000 pesetas.

4. Urbana.—Mitad indivisa de bajo o corral, sita en la localidad de Hormilla, calle Pecho de Santa Ana, número 18. Superficie cubierta de 68 metros cuadrados, y descubierta de 128 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 1.006, folio 179, finca número 6.110, libro 39.

Tipo de valoración 250.000 pesetas.

5. Rústica.—Hereditad, sita en la localidad de Hormilla, sitio de la Tejera. Superficie de 32 áreas 40 centiáreas, polígono 16, parcela 45. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera al tomo 1.006, libro 39, folio 178, finca número 6.109.

Tipo de valoración 480.000 pesetas.

6. Rústica.—Sita en la localidad de Hormilla, sitio de la Tejera. Superficie de 9 áreas, polígono 16, parcela 41. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera al tomo 1.006, libro 39, folio 154, finca número 5.096.

Tipo de valoración 150.000 pesetas.

7. Rústica.—Sita en la localidad de Hormilla, sitio de Fuente del Perro. Superficie de 8 áreas 40 centiáreas, polígono 5, parcela 146. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera al tomo 1.006, libro 39, folio 152, finca número 5.094.

Tipo de valoración 150.000 pesetas.

8. Rústica.—Sita en la localidad de Hormilla, sitio de Fuente del Perro. Superficie de 1 área 40 centiáreas, polígono 5, parcela 141. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera al tomo 1.006, libro 39, folio 151, finca número 5.093.

Tipo de valoración 50.000 pesetas.

9. Hereditad.—Sita en la localidad de Hormilla, sitio de Miriámetro. Superficie de 28 áreas 80 centiáreas, polígono 1, parcela 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera al tomo 1.006, libro 39, folio 146, finca número 5.088.

Tipo de valoración 450.000 pesetas.

10. Rústica.—En la localidad de Hormilla, sitio de Río Arriba, polígono 12, parcela 163 a), superficie de 44 áreas 67 centiáreas. Linda: Norte, río Tuerto y camino servidumbre; este, don Antonio Fontecha Valderrama; sur, don Agustín Fernández, y oeste, don Teodoro Cereceda Fernández. En esta finca hay construidos dos edificios tipo prefabricado de madera, una piscina, una pista de tenis, y está ajardinada, con huertas, frutales y vallada en parte.

Tipo de valoración 13.000.000 de pesetas.